



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) octubre 26 de 2022

<b>Proceso:</b>	<b>Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Scotiabank Colpatría S.A. NIT. 860.034.594-1</b>
<b>Cesionario:</b>	<b>Serlefin S.A.S NIT.</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Gilberto Londoño Martínez C.C. 7.515.405</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2021-00164-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Acepta cesión del crédito Pone en conocimiento</b>

De cara al auto del 12 de septiembre de 2022, se allegó el memorial que obra en el doc. 48 del expediente digital, el cual, una vez revisado, atiende las observaciones realizadas en el mencionado auto, por lo que resulta procedente admitir la cesión realizada por el Banco Scotiabank Colpatría S.A. a favor de Serlefin S.A.S, por la totalidad del crédito que aquí se pretende, en los términos del escrito aportado.

En consecuencia, téngase como cesionario a Serlefin S.A.S, respecto del Banco Scotiabank Colpatría S.A, frente a los pagarés nro. 4824841783746673, nro. 5470643889806474 y nro. 667410003866, por las sumas de \$32.340.873, 51.635.492 y \$87.401.913,37, respectivamente, quien de conformidad con el artículo 70 del CGP, toma el presente asunto en el estado en que se encuentra.

Se le reconoce personería al abogado Juan Carlos Zapata González, para que actúe en nombre y representación de Serlefin S.A.S, conforme al contenido del contrato de cesión (doc.45)

2. Se pone en conocimiento el resultado de la medida cautelar informado por el Banco Av Villas (doc.47)

4. Debido a que no hay necesidad de modificar la liquidación aportada y de la cual ya se corrió traslado (docs.43 y 44), en virtud a la cesión que se hizo, ejecutoriado este auto, vuelvan las diligencias al Despacho para decidir sobre su aprobación.

5. Para consultar el proceso, se deberá solicitar el enlace del expediente digital al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se relaciona en el pie de página.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ**

Juez (E)